



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 13 DE 2017**

FECHA: Viernes 22 de septiembre de 2017
LUGAR: Sala de Juntas del Despacho del Alcalde Mayor
HORA: 11:30 am a 1:30 pm

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA	Secretario Técnico CONFIS (E)
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
BIBIANA RODRIGUEZ CAMPOS	Secretaria Distrital de Hábitat (E)
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEON	Subsecretaria de Planeación de la Inv. - SDP

Con la asistencia de la totalidad de los miembros que conforman el CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Análisis del impacto fiscal proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá
2. Varios.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

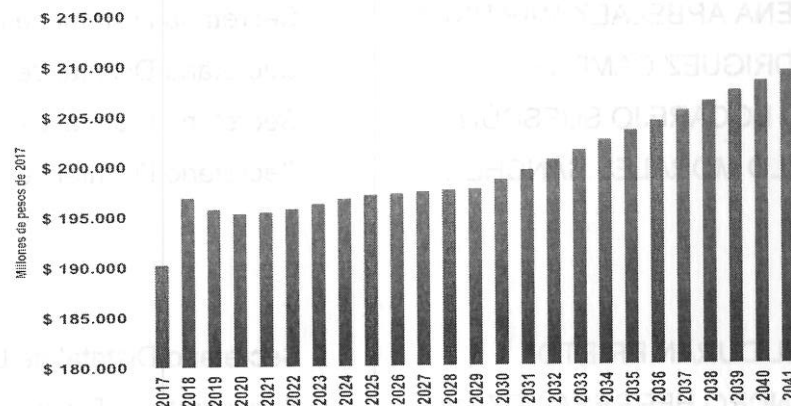
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Análisis del impacto fiscal proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá.

La Secretaría Distrital de Hacienda presentó a los miembros del Confis el análisis del impacto fiscal del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá, para lo cual se pusieron a consideración las fuentes de financiación:

Sobretasa a la Gasolina: Bogotá D. C., se compromete a aportar el cincuenta por ciento de los ingresos por concepto de Sobretasa a la Gasolina durante veinticinco (25) años a partir de la vigencia 2017, acorde con lo distribuido establecido en el Acuerdo 42 de 1999. Dicho aporte asciende a \$4,99 billones a precios constantes de 2017.

Sobretasa a la Gasolina



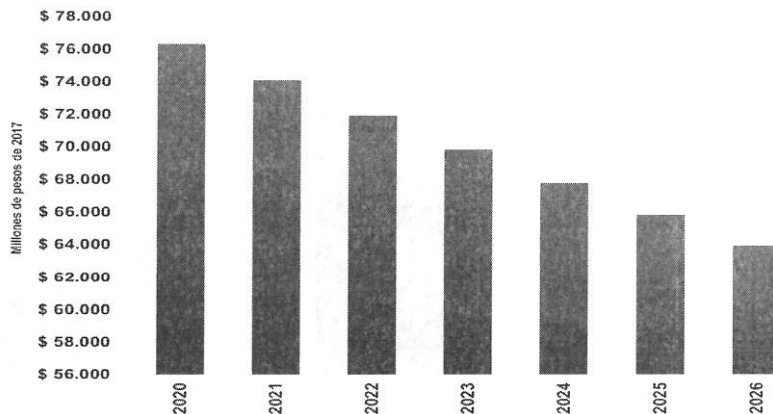
Reservas ETB: En virtud de su participación como principal accionista de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, el Distrito Capital cuenta con un flujo de dividendos extraordinarios aprobados por Asamblea desde 2015, los cuales, tienen como destino la financiación de la PLMB y serían pagados desde 2017. Teniendo en cuenta que la venta de la participación accionaria en la ETB aún no se ha materializado y que actualmente se encuentra suspendida, se ha revisado el comportamiento de la caja de la compañía y consideramos que requiere disminuir su presión sobre la misma, por lo tanto se han ajustado los flujos que la compañía entregará al Distrito Capital. Dichos recursos se darán a partir del 2020 y por un periodo de 7 años, hasta 2026, con un reconocimiento similar al que se tenía pactado con la EEB, 4,15% real en lugar del 3% que se había pactado inicialmente.

Este ingreso observado en el gráfico, se recibe por parte de la ciudad a partir del año 2020 y hasta el año 2026. Dichos flujos ascienden a \$489.724 millones a precios constantes de 2017.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Reservas ETB



Reservas EEB: De igual manera, Bogotá D. C. cuenta con una participación mayoritaria dentro de la Empresa de Energía de Bogotá, donde en Asamblea Extraordinaria de 2015 se decretaron dividendos extraordinarios que hacen parte del aporte de la Ciudad a la financiación de la PLMB.

Inicialmente estos recursos se habían planteado que ingresarían año a año durante 10 años con un reconocimiento financiero de 4,15% en términos reales, pero esta fuente se ajustará ya que la EEB solicitó aceptar el prepago de estos recursos, con el cual, dicha modificación de los flujos representa para la compañía un ahorro en costos de financiación, ya que actualmente la compañía es capaz de obtener deuda a una tasa inferior a la pactada con el Distrito que es de 4,15% en términos reales.

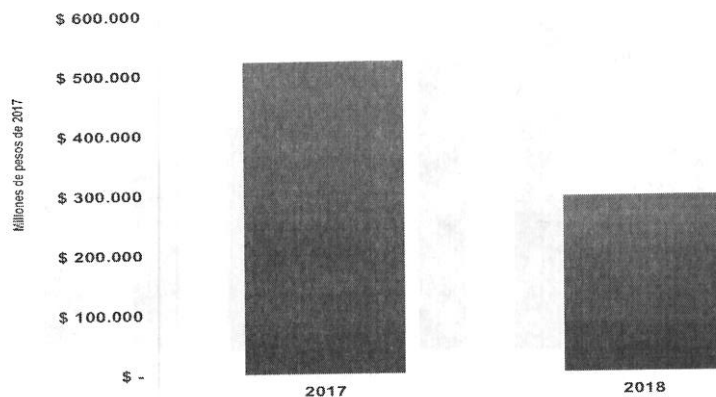
Por lo anterior, se define el prepago de los dividendos extraordinarios decretados en 2015 y cuya cifra en valores de 2017 equivalen a \$388.224 millones que equivalen a los \$350.000 millones decretados más el reconocimiento financiero a la fecha a la tasa de IPC más 4,15% y serán aportados en su totalidad dentro de la actual vigencia.

Cupo de Endeudamiento PLMB: Mediante el Acuerdo 646 de 2016, el Concejo de Bogotá entregó la autorización a la Administración Distrital para tomar endeudamiento hasta por \$5,038 billones a precios constantes de 2016, dentro de esta autorización fueron incluidos recursos por \$800.000 millones para la PLMB. Dichos recursos ascienden a \$815.297 millones a precios constantes de 2017 y estarán distribuidos en las vigencias 2017 y 2018.



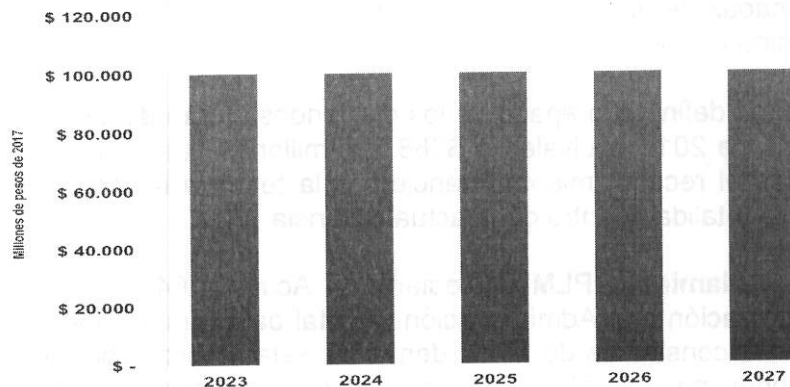
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Cupo de Endeudamiento PLMB



Recursos Distrito: Otra fuente de financiación del proyecto SITM, corresponde a recursos ordinarios, donde la Administración Distrital se compromete realizar aportes por un valor de \$500.000 millones a precios constantes de 2017 entre los años 2023 y 2027.

Recursos Distrito

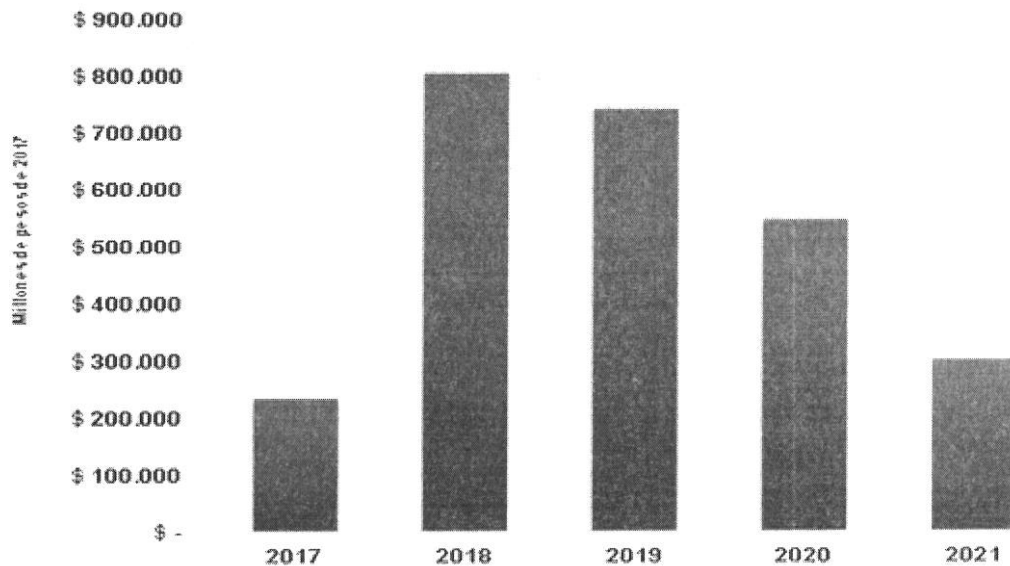


Financiación Troncales Carrera 7 y Av Caracas: Con el fin de complementar la financiación del SITM, la Administración Distrital aportará recursos con cargo al cupo de endeudamiento (en trámite) por un valor de \$2,64 billones a precios constantes de 2017.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Financiación Troncales Carrera 7 y Av Caracas*



* Aporte de carácter indicativo, para efecto del cálculo de la contrapartida del Distrito Capital.

La combinación de las fuentes descritas conforma el aporte del Distrito para el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá por un valor total de \$7,19 billones a precios constantes de 2017, como se discrimina a continuación:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

TABLA FUENTES DISTRITO CAPITAL
Cifras en millones de \$ constantes 2017

AÑO	SOBRETASA 50%	RESERVAS ETB	RESERVAS EEB	CUPO ENDEUDAMIENTO	RECURSOS DISTRITO	FINANC. TRONC.* Caracas - Séptima
2017	190.269	-	388.224	521.507	-	235.455
2018	196.896	-	-	293.790	-	807.035
2019	195.700	-	-	-	-	744.461
2020	195.266	76.314	-	-	-	548.472
2021	195.398	74.092	-	-	-	303.576
2022	195.719	71.934	-	-	-	-
2023	196.228	69.838	-	-	100.000	-
2024	196.739	67.804	-	-	100.000	-
2025	197.062	65.829	-	-	100.000	-
2026	197.195	63.912	-	-	100.000	-
2027	197.328	-	-	-	100.000	-
2028	197.462	-	-	-	-	-
2029	197.595	-	-	-	-	-
2030	198.533	-	-	-	-	-
2031	199.474	-	-	-	-	-
2032	200.421	-	-	-	-	-
2033	201.371	-	-	-	-	-
2034	202.327	-	-	-	-	-
2035	203.286	-	-	-	-	-
2036	204.251	-	-	-	-	-
2037	205.220	-	-	-	-	-
2038	206.193	-	-	-	-	-
2039	207.171	-	-	-	-	-
2040	208.154	-	-	-	-	-
2041	209.141	-	-	-	-	-
2042	-	-	-	-	-	-
2043	-	-	-	-	-	-
2044	-	-	-	-	-	-
2045	-	-	-	-	-	-
2046	-	-	-	-	-	-

SubTotales DC 4.994.399 489.724 388.224 815.297 500.000 2.639.000
Total DC 7.187.644

* Aporte de carácter indicativo, para efecto del cálculo de la contrapartida del Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

En todo caso el aporte de la contrapartida del Distrito corresponderá a la suma de las fuentes antes mencionadas por un valor de \$7.18 billones para la PLMB más los compromisos de las troncales por \$2.64 billones -según el cuadro anterior- lo cual asciende a total de \$9.82 billones.

Es importante precisar, que el aporte del Distrito Capital para la cofinanciación del SITM asciende a \$7.187.644 millones, de los cuales aportará \$1.100.000 millones en la vigencia 2017 y con vigencias futuras 2018-2041 la suma de \$6.087.644 millones en pesos constantes de 2017. Ahora bien, la suma a aportar en la vigencia 2017 incluye \$913.147 millones que corresponde al 15% de la vigencia futura y el saldo por \$186.853 millones, quedará asignado en el presupuesto de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para ser ejecutado bajo los parámetros de gastos elegibles en especie establecidos en la Resolución 1043 de 2017 del Ministerio de Transporte. En todo caso, antes de finalizar la vigencia 2017 el saldo de lo *no aportado* en especie, será girado por el Distrito Capital como aporte en dinero al Convenio de Cofinanciación, para lo cual, previamente se efectuarán los ajustes presupuestales a que haya lugar.

En relación con el aporte por valor de \$913.147 millones correspondiente al 15% de la vigencia futura, y considerando la modificación de los períodos de ingreso de los recursos provenientes de la liberación de reservas de ETB y EEB para el convenio, se hace necesario efectuar las modificaciones presupuestales, tanto en fuentes de financiación como de apropiación, al interior del presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda - Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto. Para tal fin, es necesario contracreditar los rubros que al interior de las transferencias para inversión están actualmente apropiados para Empresa Metro - Infraestructura y para la Empresa Transmilenio – Infraestructura SITP, y acreditar en el monto correspondiente el rubro Cofinanciación, Subrubro Sistema Integrado de Transporte Masivo.

Así mismo, los ajustes presupuestales en relación con las fuentes de financiación requieren la sustitución de ingresos así: disminución de las fuentes Sobretasa a la Gasolina en \$10.252,67 millones, Cupo de Endeudamiento en \$224.784,33 millones, Otros Recursos de Capital de Destinación Específica en \$153.187 millones, así como el aumento de la fuente de financiación *Liberación Reservas EEB* hasta por un monto de \$388.224 millones. Con estos ajustes presupuestales el Distrito Capital a través de la Secretaría Distrital de Hacienda asegura el requisito de contar como mínimo con el 15% del valor de la vigencia futura a solicitar, acorde con lo establecido en el literal b. del Artículo 12 de la Ley 819 de 2003.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

TABLA FUENTES DISTRITO CAPITAL
Cifras en millones de \$ corrientes

Año	SOBRETASA 50%	RESERVAS ETB	RE SERVAS EEB	CUPO ENDEUDAMIENTO	RECURSOS DISTRITO	FINANC. TRONC.* Caracas - Séptima
2017	190.269	-	388.224	521.507	-	235.455
2018	202.803	-	-	302.603	-	831.246
2019	207.618	-	-	-	-	789.799
2020	213.373	83.391	-	-	-	599.331
2021	219.923	83.391	-	-	-	341.678
2022	226.892	83.391	-	-	-	-
2023	234.307	83.391	-	-	119.405	-
2024	241.965	83.391	-	-	122.987	-
2025	249.632	83.391	-	-	126.677	-
2026	257.295	83.391	-	-	130.477	-
2027	265.193	-	-	-	134.392	-
2028	273.333	-	-	-	-	-
2029	281.723	-	-	-	-	-
2030	291.552	-	-	-	-	-
2031	301.723	-	-	-	-	-
2032	312.249	-	-	-	-	-
2033	323.142	-	-	-	-	-
2034	334.415	-	-	-	-	-
2035	346.081	-	-	-	-	-
2036	358.155	-	-	-	-	-
2037	370.649	-	-	-	-	-
2038	383.580	-	-	-	-	-
2039	396.961	-	-	-	-	-
2040	410.810	-	-	-	-	-
2041	425.141	-	-	-	-	-
2042	-	-	-	-	-	-
2043	-	-	-	-	-	-
2044	-	-	-	-	-	-
2045	-	-	-	-	-	-
2046	-	-	-	-	-	-

SubTotales DC 7.318.782 583.736 388.224 824.111 633.939 2.797.508

Total DC

9.748.790

Precios corrientes proyectados con inflaciones incluidas en los supuestos macroeconómicos del MHCP

* Aporte de carácter indicativo, para efecto del cálculo de la contrapartida del Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

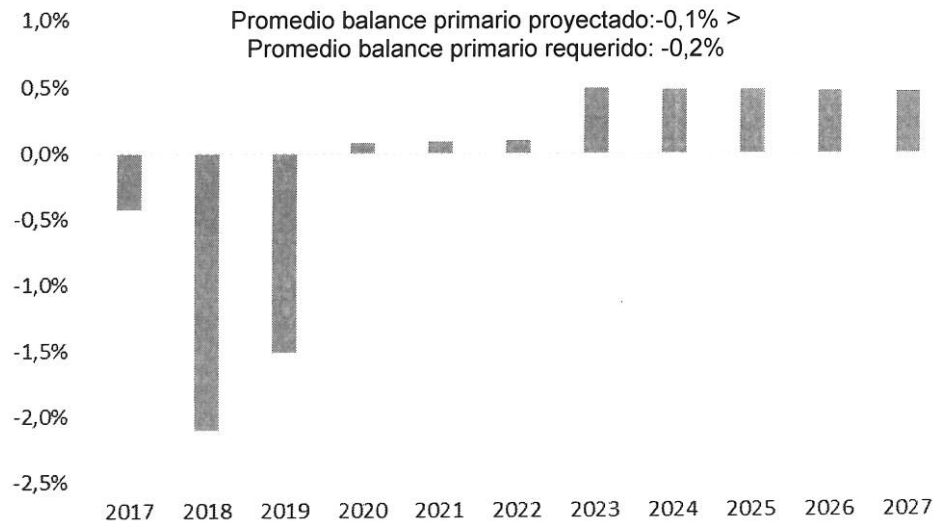
Con el objetivo de cuantificar el impacto del proyecto SITM en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de Bogotá 2017-2027, en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, se realizó una simulación de los resultados fiscales del distrito teniendo en cuenta las fuentes de financiación que empleará la Administración Central con destino a este proyecto, y los gastos asociados a dichas fuentes.

Dentro de las fuentes se incluyen los recursos que provienen de la sobretasa a la gasolina, las reservas de la ETB y EEB, cupo de endeudamiento que financiaría la PLMB.

Una vez incorporados estos recursos y el respectivo gasto en las cuentas fiscales de la Administración Central, se estimó que en promedio el balance primario proyectado es superior al balance primario promedio requerido para garantizar la sostenibilidad de la deuda.

De lo anterior se concluye que las vigencias futuras del proyecto del SITM son compatibles con el MFMP de Bogotá vigente (2017-2027), en la medida que **su inclusión en las proyecciones fiscales no compromete** la sostenibilidad de la deuda del Distrito.

**Proyección del Balance Primario de la Administración Central que
incluye vigencias futuras para el proyecto del SITM
% del PIB**



Fuente: SDH

Adicional a este escenario, se llevó a cabo una simulación que incorpora, a las proyecciones fiscales, el total de fuentes de financiación del proyecto del SITM, es decir, vigencias futuras y

Acta No 13
22 septiembre de 2017

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

6/5

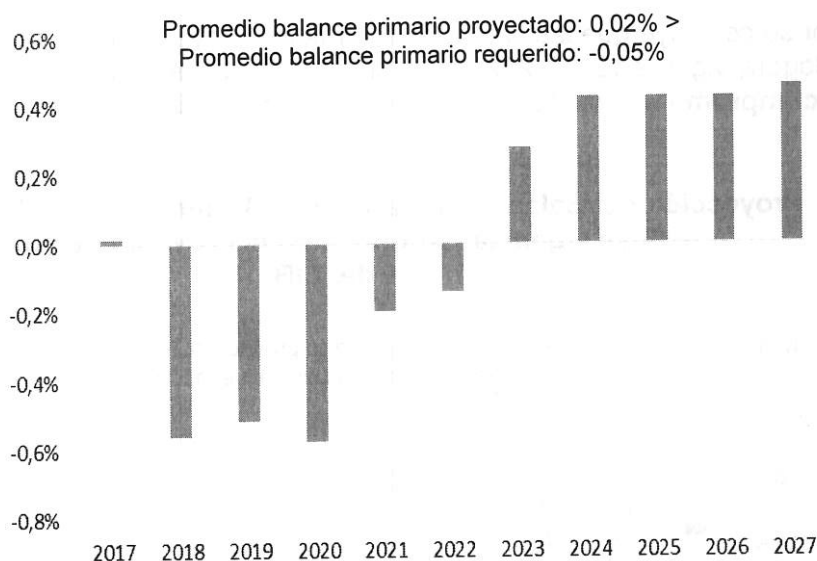


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

cupo de endeudamiento. En este sentido, el cupo total de endeudamiento que se simula incluye los créditos para financiar la PLMB así como los destinados para las troncales avenidas Caracas y carrera séptima.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que el balance primario proyectado continúa siendo superior al balance requerido para garantizar la sostenibilidad de la deuda. Por lo anterior, se concluye que la financiación total del proyecto del SITM se compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (2017-2027).

Proyección del Balance Primario de la Administración Central que incluye vigencias futuras para el proyecto del SITM y cupo de endeudamiento % del PIB



Fuente: SDH

Teniendo en cuenta lo anterior:

1. Con base en las fuentes de financiación que aportará el Distrito Capital al convenio de cofinanciación a suscribir con el Gobierno Nacional, y una vez revisada la consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Confis da aval fiscal y emite concepto previo y favorable para la Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto.
2. Así mismo, el Confis autoriza a la Secretaría Distrital de Hacienda para efectuar los ajustes presupuestales requeridos al interior del presupuesto de la Unidad Ejecutora 02 Dirección Distrital de Presupuesto con el fin de garantizar la apropiación correspondiente a la vigencia 2017, acorde con los flujos previamente presentados.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

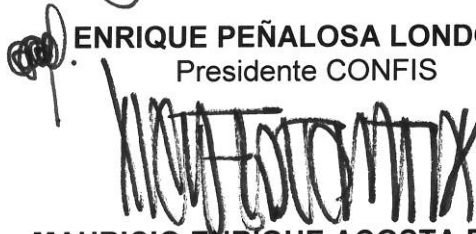
2. Receso y Aprobación acta sesión viernes 22 de septiembre de 2017

Luego de efectuar un receso de 20 minutos, se sometió a consideración de los miembros del Confis el acta de la presente sesión para su aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad, sin observaciones.

3. Varios.

No se presentaron temas en este punto.

Siendo la 1:30 pm se dio por terminada la sesión.



ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS
MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Secretario Técnico (E)

Aprobó: Maria Alejandra Botiva León – Subsecretaria de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación. **NAB**

